

Declaración conjunta  
26 de junio de 2003

El Comité contra la Tortura, el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión de la tortura, la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la Tortura y el Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos y encargado de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, formulan la siguiente declaración con motivo del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.

En un clima internacional profundamente afectado por los conflictos y la violencia, consideramos esencial reiterar que los Estados tienen la obligación de prevenir, prohibir, investigar y castigar todos los actos de tortura y otras formas de malos tratos.

El derecho a no ser sometido a torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes es un derecho absoluto que no puede menoscabarse en ninguna circunstancia, ni siquiera en tiempo de conflicto armado o en otras situaciones de emergencia pública.

Aprovechamos también la oportunidad para destacar el carácter absoluto del principio de no devolución, según el cual ninguna persona será deportada a un Estado en el que pueda correr el peligro de ser sometida a tortura.

Celebramos la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que permite las visitas de expertos independientes a los lugares en que las personas se encuentren detenidas o privadas de su libertad como medio importante de prevención de la tortura, y alentamos a los Estados a ratificar ese nuevo instrumento y a establecer mecanismos nacionales que faciliten la organización de esas visitas.

Recordamos que las obligaciones de los Estados con respecto a la prohibición de la tortura incluyen también el deber de proporcionar una reparación adecuada, efectiva y rápida a las víctimas de tortura, que incluya servicios de rehabilitación. Por lo tanto, seguimos apoyando a los Estados, organizaciones y otros órganos de la sociedad civil que ponen su empeño en erradicar la tortura y obtener reparación para todas las víctimas.

En este Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, exhortamos a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las entidades públicas y privadas y a los particulares a manifestar su solidaridad con las víctimas de la tortura y los miembros de su familia, aportando una contribución

generosa al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, a fin de que el Fondo pueda aumentar su asistencia financiera a unos 200 proyectos dirigidos por organizaciones no gubernamentales en todo el mundo, que prestan asistencia psicológica, médica, social, económica, jurídica y otro tipo de ayuda humanitaria a unas 100.000 víctimas de la tortura y a los miembros de su familia.